

marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.º del referido Real Decreto Legislativo.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, queda a disposición de los socios en el domicilio social, calle Industria, número 17, de Puente Genil (Córdoba), y hasta la fecha de celebración de la Junta, el informe elaborado por el Administrador explicando y justificando la propuesta de ampliación de capital con las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que han de efectuarlas, el número de participaciones sociales que han de crearse, la cuantía del aumento y determinación de la prima de emisión y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento, así como el texto íntegro completo de la modificación estatutaria planteada a consecuencia de la ampliación de capital.

Puente Genil, 19 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Agustín Reina Galán.—73.715.

### **FERRETERÍA XAVIER MAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **MAS TECNIC AQUA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las empresas «Ferretería Xavier Mas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mas Tecnic Aqua, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron en sus respectivas Juntas general extraordinaria y universal celebradas en sus domicilios sociales en fecha de 27 de noviembre de 2008, la fusión de ambas mediante absorción por parte de la primera de la segunda. Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen a su disposición el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión según establecen los artículos 242.º y 243.º del Real Decreto 1564/1989 de 22 de diciembre.

Alcarras, 22 de diciembre de 2008.—El Administrador, Xavier Mas Camí.—74.026. 1.ª 29-12-2008

### **FIDELIZACIÓN DE CONSUMIDORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Fidelización de consumidores, Sociedad Anónima (CIF A81762304), celebrada con carácter universal el pasado día 10 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Acciones sin cotización oficial .....	90.661,20
Bancos c/c .....	1.787,71
<b>Total activo .....</b>	<b>92.448,91</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	96.161,94
Resultados negativos ej. Anteriores .....	-3.140,70
Pérdidas ejercicio 2008 .....	-572,33
<b>Total pasivo .....</b>	<b>92.448,91</b>

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Federico de Salas Lasagabáster.—74.195.

### **FINEGA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **OXALICA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de «Finega, Sociedad Anónima», compañía de nacionalidad francesa y la Junta Universal de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 17 de noviembre de 2008 y 1 de diciembre de 2008 respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Finega, Sociedad Anónima» de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de noviembre de 2008.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—El presidente de «Finega, Sociedad Anónima», D. Gerard Autajon.—El Administrador Único de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», Finega, Sociedad Anónima representada por D. Gerard Autajon.—74.054. 1.ª 29-12-2008

### **FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MARCOS**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 204/08 dimanante de los autos 712/07 en materia de cantidad a instancia de Pablo Luis Peri Rivas, contra Francisco Javier Jiménez Marcos, se ha dictado en fecha 9/12/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 6.656,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de diciembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez.—72.787.

### **GEO Y BOJ, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **CURBAMA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de los socios de Gea y Boj, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Curbama, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas ambas el día tres de septiembre de dos mil ocho, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la Sociedad Gea y Boj, Sociedad Limitada, de la sociedad Curbama, Sociedad Limitada, todo ello en base al proyecto de Fu-

sión, depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día uno de octubre de dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de cada una de las Sociedades implicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Santomera, 23 de octubre de 2008.—Administradores solidarios de Gea y Boj, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano. Administradores mancomunados de Curbama, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano.—73.190.

y 2.ª 29-12-2008

### **GESTIÓN DE ACTIVOS CORPORATIVOS, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **MARTINIA SEGUR CONSULTING, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Beneficiaria de la escisión parcial)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General de Socios de Gestión de Activos Corporativos, S.L., celebrada con el carácter de Universal el día 22 de octubre de 2008 acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la Compañía, mediante la segregación de la unidad económica constituida por la totalidad de las acciones representativas del capital social de la compañía Martín y Cachón Corredores de Seguros, S.A. (Sociedad Unipersonal), que se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, denominada Martinia Segur Consulting, S.L. (Sociedad Unipersonal). La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la Sociedad Escindida en la cuantía de 1.068.592 euros. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 27 de septiembre de 2008 y sobre la base del Balance de la Compañía, cerrado a 30 de junio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Gestión de Activos Corporativos, S.L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—Andrés Martín Cabanes, Presidente del Consejo de Administración de Gestión de Activos Corporativos, S.L.—73.414.

y 3.ª 29-12-2008

### **GRAN CASINO ALJARAFE, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad sito en Avda. de la Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe, Tomares (Sevilla), el próximo día 3 de febrero de 2009, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en Segunda Convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, los Sres. accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la entidad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, cuantos documentos hagan referencia a los puntos del orden del día a tratar.

Tomares, 15 de diciembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Josiane Rinaldo Binstock.—72.875.

## **GYG ENVASADOS Y ESTUCHADOS, S. L.**

(Sociedad escindida)

### **GIMÉNEZ SANZ INVERSIONES 2005, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Con fecha 25 de noviembre del 2008, se celebró en el domicilio social Junta general universal extraordinaria de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», con el único punto como Orden del día de la aprobación del acuerdo de escisión parcial de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», de la que la sociedad «Giménez Sanz Inversiones 2005, Sociedad Limitada» actúa como beneficiaria.

El Administrador de la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación citada y que cumple toda la reglamentación vigente.

Revisada la misma se acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», de la que será beneficiaria la sociedad «Giménez Sanz Inversiones 2005, Sociedad Limitada», según proyecto presentado en el Registro Mercantil de Toledo e inscrito en cuanto a la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada» en el tomo 1.449, folio 148, hoja TO-4.892.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del Real Decreto-Ley 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del mencionado Real Decreto Ley así como el derecho de los socios, partícipes y acreedores, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Torrijos, 26 de noviembre de 2008.—Los Administradores Únicos de «GYG Envasados y Estuchados, S.L.», don Amancio Giménez Sanz, y el de «Giménez Sanz Inversiones 2005, S.L.», don Ángel Giménez Sanz.—73.710.

1.ª 29-12-2008

## **HAFID LEMAANNI**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 129/08 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Lafdil Chantah contra Hafid Lemaanni sobre cantidades se ha dictado con fecha once de diciembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2.800 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 11 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.048.

## **HAFID LEMAANNI**

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia.

Hago saber : Que el procedimiento de Ejecución número 128/08 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Abdelkader Addou contra Hafid Lemaanni sobre cantidades se ha dictado con fecha once de diciembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2.800 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 11 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.049.

## **HALTIFORM, S. A.**

A los efectos del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la mercantil «Haltiform, Sociedad Anónima» en reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de febrero de 2008, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de 27.831,25 euros, mediante:

- La condonación de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar.
- El reembolso de la cantidad global de 9,15 euros a los accionistas, en la parte que a cada uno le corresponda.

Por ello, el nuevo capital social resultante, después de la reducción apuntada, queda establecido en la cifra de 33.159,60 euros.

Segundo.—Por no alcanzar el nuevo capital resultante el mínimo legal previsto para las sociedades anónimas, transformar la sociedad, de anónima, en sociedad de responsabilidad limitada, habiéndose adoptado para ello los acuerdos pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la norma legal citada, se informa del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al presente acuerdo de reducción.

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Administrador único, Fernando Espiell Álvarez.—73.719.

## **HARINERAS CAMPOLLANO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento Dem 437 /2008, Ejecución 119/2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Harineras Campollano, S.L., por importe de 80.848,66 euros, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 17 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—72.885.

## **HIPOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General de Hipogar, sociedad anónima, el 1 de diciembre de 2008 acordó reducir el capital en 240.400 euros amortizando 40.000 acciones con la finalidad de devolución de aportaciones restituyendo en conjunto 240.400 euros.

Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del anuncio tienen derecho a oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de sociedades anónimas.

Tarancón, 12 de diciembre de 2008.—Presidente: Pedro Polo Polo.—72.729.

## **HORMIGONES Y CALZADAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 20 de febrero de 2009, a las 9 horas, en el domicilio social sito en C/ Covarrubias, 8, local 4, de Toledo, y el día 21 de febrero de 2009, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso aprobación de la reclamación judicial a la entidad «Inversiones, Proyectos y Construcciones, S.A.» de las cantidades que adeuda a la entidad «Hormigones y Calzadas, S.A.».

Segundo.—Estudio y, en su caso, aprobación de la reclamación judicial a D. Pablo Antonio García Vadillo, por las actuaciones realizadas en relación al solar de Esquivias propiedad de la sociedad.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación del uso, estado y localización de la totalidad de la maquinaria y vehículos propiedad de la empresa durante el ejercicio 2008.

Cuarto.—Examen, y en su caso, aprobación de la situación actual de los dividendos pasivos, incluyendo la justificación de la necesidad del desembolso exigido a los socios.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la estrategia comercial y empresarial de la entidad en el ejercicio 2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la LSA, a partir de la presente convocatoria se facilitará, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, a los señores accionistas que lo soliciten.

Toledo, 15 de diciembre de 2008.—Por orden del Consejo de Administración, el Presidente, Pedro García Vadillo.—72.948.

## **IBIZA NUEVA, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital social*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta capital el día 16 de diciembre de 2008, aprobó reducir el capital social en cinco euros (5,00 €) por acción, reembolsando a los señores accionistas la suma de dos millones novecientos seis mil doscientos cincuenta euros (2.906.250,00 €), y dejando para lo sucesivo un capital social de quinientos ochenta y un mil doscientos cincuenta euros (581.250,00 €) representado por 581.250 acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas; y todo ello debido a haber cesado la Sociedad en la actividad que venía desarrollando hasta el día de hoy.

Lo que a los debido efectos legales se pone en conocimiento de las personas que pudieran estar interesadas.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario, Benito Castañeda.—73.007.

## **INDUSTRIAS DEL TABLERO, S. A. (INTASA)**

*Convocatoria Junta Extraordinaria*

El Consejo de Administración, en su reunión del 12 de Diciembre del 2008, acuerda convocar Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en Lugar La Fraga, s/n, en el término municipal de San Sadurni, el próximo día 3 de febrero del 2009, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda, en los mismos lugar y hora del día 4 de febrero, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes, con sujeción al siguiente